

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza

SE PUBLICA LOS DIAS 1.º, 10 y 20 DE CADA MES

DIRECCION Y REDACCION:
Calle de Alfonso XII, núm. 22.

Toda la correspondencia al Director.
No se devuelven los originales.

DIRECTOR PROPIETARIO
Saturnino Rodríguez
Profesor del Instituto y Normales.

COLABORADORES
Todos los señores Maestros que nos
honoran con sus escritos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Año, 6 pesetas; Semestre, 3 id.; Trimes-
tre, 2 idem.

PAGO ADELANTADO
ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES
Número suelto: 25 céntimos.

SUMARIO

Fondos pasivos.—Sección del partido de Madrideojos.
Compañeros, por Hervás.—Comentarios y noti-
cias.—Anuncios.

FONDOS PASIVOS

La Comisión de Instrucción pública del Congreso ha dado dictamen favorable al proyecto de reforma de Derechos pasivos. El presidente Sr. Gascón y Marin, ha tenido en cuenta todas las observaciones fundamentales que se le han hecho, y, en consecuencia, se han introducido las siguientes modificaciones:

1.ª En el caso de fallecimiento de Maestro o Maestra sin cumplir los veinte años de servicio se darán el importe de una, dos o tres mensualidades, en compensación de los descuentos hechos y según sea el tiempo de servicios.

2.ª Mientras subsistan las actuales escalas de sueldos se computarán para la clasificación el aumento gradual de sueldo.

3.ª El pago será mensual para todas las jubilaciones o pensiones que importen 500 o más pesetas anuales, y trimestral las inferiores.

4.ª El límite de 2.000 pesetas que se pone en el proyecto para pensiones de orfandad o viudedad se convierte en 2.133,33 pesetas.

5.ª El crédito de 2,3 millones de pesetas que concede el Estado como subvención se considerará ampliable, pero esta declaración procede hacerla en el presupuesto.

Se ve que se han recogido casi todas las observaciones que hace días consignábamos como «lunares» del proyecto.

Sección del Partido de Madrideojos.

En la villa de Madrideojos, á siete de Julio de mil novecientos dieciocho, reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia de D. Francisco de Paula Reina y Morales, al objeto

de celebrar sesión, para lo cual habían sido todos previamente citados, después de aprobada el acta de la sesión anterior se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Por el Sr. Presidente se expuso que el objeto principal de la reunión era el de proceder a la elección de vocal representante de la provincia en la Asociación Nacional, y como todos los señores asistentes pertenecen a dicha Asociación, por haber abonado la cuota anual, se podía practicar la votación, que dió el siguiente resultado: D. Paulino José Rúa, Regente de la Normal de Toledo, doce votos. D. Angel Grande, Maestro de la provincia, dos votos. Terminada la elección, el Sr. Presidente ordenó que por la Sra. Secretaria se libre testimonio de este particular y se remita al señor Presidente de la Asociación provincial para que surta sus efectos el día del escrutinio.

2.º Que no se suprima la devolución de descuentos a los que llevan menos de veinte años y que el aumento gradual forme parte del sueldo para los efectos pasivos.

3.º Que si es necesario se amplíen los 2.300.000 pesetas con que en el proyecto presentado a las Cortes se indica como subvención a la Caja de pasivos.

4.º Que aunque es un acto de verdadera justicia la promesa hecha en el Congreso por el Sr. Ministro de Instrucción pública, de mejorar la situación económica de los Maestros, agradecer tanto a dicho señor, como a la prensa profesional y política y a cuantos individuos han laborado en defensa del Magisterio.

5.º Que en todos los tribunales de oposición a Escuelas sean sustituidos los Catedráticos de Institutos por los Inspectores de 1.ª Enseñanza, siendo estos últimos los que presidan dichos tribunales.

6.º Someter al estudio de la Nacional la creación de una Cooperativa del Magisterio para el suministro de material para economía y crédito.

7.º Ver con sumo agrado la proyectada supresión del 10 por 100 de descuento del material y que éste sea elevado a la cuarta parte del sueldo, pagándole siempre por adelantado.

8.º Que se obligue a las Escuelas particulares a dar las enseñanzas con arreglo a lo que dispone el artículo 3.º del Real decreto de 26 de Octubre de 1901, salvando únicamente las creencias religiosas.

9.º Que se remita copia de estos acuerdos a LA BANDERA PROFESIONAL, de Toledo, y a «El Magisterio Español» y «La Escuela Moderna», de Madrid.

Y no habiendo otros acuerdos que tomar, se levantó la sesión, de todo lo cual yo la Secretaria certifico.—El Presidente, *Francisco de Paula Reina*. La Secretaria, *Carmen Rance*.

Compañeros.

A todo el Magisterio comprovinciano tengo el honor de dirigirme en momentos críticos como este y decisivos para la suerte del Magisterio, aunque otros más autorizados y dignos que yo, pudieran hacerlo.

Sabeis todos y cada uno la lucha que se vislumbra hacia la elección de representante de la Asociación Nacional del Magisterio primario, lucha que pudiera redundar en perjuicio y descrédito del propio elegido, por motivo a las maledicencias y torcidas interpretaciones que pudieran hacerse respecto a las miras, que los presentados por sí mismos, pudieran llevar, además de las societarias, cuyos criterios pudieran originar perjuicios al buen crédito de la Asociación Nacional.

Todos somos maestros; todos muy dignos, quizá, de poder representar a la Nacional; pero ¿es modestia? ¿Pueden torcerse las interpretaciones respecto a la valía de los individuos el presentarse por sí mismos para la elección de un candidato que tiene que hacer valer su honradez, su talento, el peso de su influencia, su posición en el Magisterio y, por lo cual, su verdadero desinterés material en el cargo que va a desempeñar, sino el bien común del Magisterio?

Pues, compañeros, sin deseo de ofender a nadie ni mucho menos a mis comprofesores, advierto para bien de nuestra propia dignidad y de nuestros intereses, que pongais vuestro voto en favor de D. Paulino José Rúa, persona digna por su honradez, meritísima por su talento, influyente por la posición que ocupa y desinteresada en el orden material por el lugar que ocupa en nuestro escalafón. Toda persona sensata y que conozca al señor Rúa, no le niega su voto ni permanece indiferente en la elección. Todos le conocéis mejor que yo, porque, al fin, soy nuevo en esta provincia y no he podido juzgar al Sr. Rúa más que una sola vez: En el Congreso Pedagógico.

Mi opinión no puede ser más desinteresada, pues ni el propio Sr. Rúa me conoce.

Guardad esta opinión en vuestra alma si no

quereis atentar contra vosotros mismos y dad vuestro voto sin discusión a una honra del Magisterio.

No creyendo ni queriendo ofender con mis palabras a ningún compañero, me despido afectuoso, y a todos estrecho la mano de amigo.

FRANCISCO HERVÁS

Dosbarrios.

Comentarios y noticias.

Asociación provincial de Maestros.

Convocados por el Presidente de esta Asociación los de las de partido de la provincia, se reunieron el día 14 en la Escuela Normal de Maestros la mayoría de aquéllos, con el fin de cambiar impresiones y tomar acuerdos relativos a la elección de representante en la Asociación Nacional por esta provincia.

Teniendo en cuenta que el elegido ha de ser única y exclusivamente mandatario de sus representados, se convino en proponer y apoyar la candidatura del Presidente de la Asociación provincial, D. Paulino José Rúa Maurelo, persona cuyos prestigios son indiscutibles.

La elección tendrá lugar el día 31 de los corrientes a las once de la mañana, en la Escuela Normal de Maestros, a cuyo efecto se cita a todos los Presidentes de las Asociaciones de partido por medio de este periódico.

Asociaciones de Maestros.

Partido de Illescas.—Se ruega encarecidamente a todos los asociados en esta de Partido acudir a la reunión que tendrá lugar en la mañana del 28 en Illescas, para verificar la votación de Votcal de la Nacional y dar cuenta de las gestiones realizadas.

Aquellos compañeros a quienes sea imposible asistir, que hagan favor de remitir oficio designando en él por quien votan, a fin de unir todos estos oficios a la copia del acta que ha de remitirse a la Provincial, como está mandado.

Esquivias 15 de Julio de 1918.—El Presidente, *Lorenzo Oytledo*.

Obra nueva.

Hemos leído con el mayor detenimiento la interesante obra «Teoría e higiene de la escritura», que para los alumnos de las Escuelas Normales publicó ha poco el competente Profesor de Caligrafía del Instituto de Cuenca, nuestro muy querido compañero y amigo D. Justo Castreño.

En 217 páginas recopila el Sr. Castreño con orden y método, un raudal de enseñanzas modernas sobre la higiene de la escritura y expone razonadamente concretas instrucciones para el trazado y ejecución de los signos gráficos, analiza las distintas clases de trazos; describe minuciosamente los que forman las mayúsculas y minúsculas, indica los ejercicios más convenientes para su ejecución, hace un estudio crítico de las distintas clases de letras y termina su obra indicando los medios de corregir defectos en la obra caligráfica y consigna un buen número de instrucciones sobre la diversa correspondencia oficial y particular, que hacen

por todo extremo interesante el libro del Sr. Castreño, no sólo para los alumnos de las Escuelas Normales, a quien está dedicado, sino para cuantos sienten amor por la cultura.

Reciba el amigo D. Justo Castreño, nuestra sincera felicitación por tan meritorio trabajo.

Asociación de Maestros del Partido de Puente del Arzobispo.

Para tratar de varios asuntos, y principalmente para la votación de Vocal de la Junta directiva de la Asociación Nacional por esta provincia, se convoca a sesión general extraordinaria para el día 22 de los corrientes en la capitalidad de este partido, a las once de la mañana, y en el local de costumbre.

Se ruega enfáticamente la asistencia de todos los señores Maestros asociados para que emitan su voto, y en el caso de que no pudieran concurrir algunos, voten mediante oficio, teniendo además en cuenta todos que sea cualquiera el número de los asistentes, los acuerdos serán válidos, a tenor de lo que preceptúa el artículo 16 de nuestro Reglamento.

Oropesa 12 de Julio de 1918.—El Presidente, *Mariano Martín Cofrade.*

Oposiciones.

Maestras.—Terminadas estas oposiciones, el Tribunal procedió a la calificación definitiva, que dió el siguiente resultado:

Número 1, D.^a Consuelo Botija; 2, D.^a Valentina de Oro Rodríguez; 3, D.^a María del Carmen Navarro; 4, D.^a Adelaida Rodríguez Bolonio; 5, D.^a Araceli Moneo; 6, D.^a Elvira Sánchez de Guzmán; 7, D.^a Luisa García Velasco; 8, D.^a Trinidad Pastor y Vázquez; 9, D.^a María Juana Martín Tereso; 10, D.^a Fuencisla Torán Rodríguez, y 11, D.^a Sahara Moreno Molo.

Verificada la elección de plazas, y elegidas por los primeros números las vacantes, optaron las demás opositoras, unas por interinidades en capital de provincia y otras sin limitación alguna.

Reciban todas nuestra cariñosa enhorabuena.

Descanso.

Siguiendo la costumbre de años anteriores, no se publicará LA BANDERA durante el mes de Agosto, y para compensar a nuestros lectores, en los números de Septiembre se les dará abundante texto.

Felicitaciones.

El Presidente de la Asociación de Maestros de Puente del Arzobispo, ha recibido un telegrama del diputado D. Eduardo Vincenti, contestando al de M. Cofrade, dándole infinitas gracias por su entusiasta felicitación.

Por el Representante.

El Maestro de Villaminaya, nuestro estimado amigo D. Francisco Cádiz, nos remite una extensa carta abogando por la unión del Magisterio y considerando al Sr. Grande como candidato indiscutible para la representación del Magisterio toledano en la Nacional.

Retira su candidatura.

Por conducto fidedigno sabemos que el Sr. Mora Granados, candidato para la representación de los maestros toledanos en la Nacional, ha retirado su candidatura. Conste así.

Complacidos.

A ruego de una asociación de partido, que convoca a Junta para el 22 del presente, anticipamos tres días el presente número.

Protestas.

Compuesto el presente número, recibimos extensas protestas de los maestros de varios partidos por el procedimiento que siguen, respecto a la elección de Representante en la Nacional, determinados elementos ajenos al Magisterio.

Por tal motivo el día 31 del actual no debe faltar ningún presidente de Asociación en la Junta que tendrá lugar en la Normal de Maestros para defender sus derechos.

Del concurso de traslado.

Terminemos hoy las breves instrucciones que comenzamos en el número anterior, con las siguientes:

1.^o Desde el primer día de la vacación va muy próxima, al cerrar la Escuela por causa de dicha vacación, puede el Maestro hacer entrega definitiva de dicha Escuela a la Junta local mediante inventario y con todas las formalidades que nuestros lectores conocen y para no volver más al pueblo si así le conviene. Esta entrega de la Escuela no supone el cese oficial en la misma, ni mucho menos. Ni hay que preocuparse de tal cese. En este punto el Estatuto señala un verdadero progreso; suprimió la diligencia del cese; la posesión supone por sí misma el cese de la plaza anterior evitándose así molestias y complicaciones de fechas.

2.^o Los Maestros nombrados seguirán cobrando sus haberes de este mes y de todo Agosto en las Escuelas que ahora sirven; sépanlo para que al marchar dejen el asunto del cobro arreglado con los respectivos habilitados.

3.^o Al pueblo de la nueva Escuela pueden ir cuando les convenga, pero á condición de que el 1.^o de Septiembre estén al frente de sus cargos. Con esa fecha de 1.^o de Septiembre debe extenderse la posesión haciendo constar además, que, con arreglo al art. 88 del Estatuto, ese acto constituye oficialmente el cese en la Escuela de (nombre de la que venía desempeñando).

4.^o Conste que los nombrados para las plazas que no han sufrido modificación en la Real orden de 10 del actual son los mismos que figuraban en la propuesta provisional; esa propuesta puede verse en resumen en *El Magisterio Español* del 14 de Mayo y después con todo detalle en los números 16, 18, 21 y 23 de Mayo, 1.^o, 6 y 8 de Junio; todos los entonces propuestos y no modificados ahora están igualmente nombrados con carácter definitivo y deben acogerse a las instrucciones anteriores.

La toma de posesión y los requisitos y documentos para cobrar, son los mismos que nuestros lectores han cumplido al hacerse cargo de las plazas que hasta ahora han desempeñado.

TOLEDO

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

Carretas, 3 y 5, teléfono 211.

ANUNCIOS

LIBRO NUEVO

Utilísimo para todos.

Acaba de publicarse el primer **Apéndice** a las **Carreras y Profesiones en España**, todas las que hay en nuestra patria, más de trescientas, por *Escribano*.

El Apéndice comprende, además de las de nueva creación, cuantas modificaciones se han hecho en nuestras carreras y profesiones hasta el día.

No necesitamos encarecer la utilidad o, mejor, la necesidad de este libro para cuantas personas de algún modo tengan relación con el porvenir de la juventud.

Libro completo con Apéndice, 6 pesetas.

Apéndice, para quienes adquirieron el libro y presenten el resguardo consiguiente 2 pesetas.

Depósito de la obra: Rubiños, Librería, Preciados, 23.-MADRID

La Administración de «La Enseñanza», Ruiz, 23, lo remite certificado, previo pago, y también envía gratis, amplia circular a quien la pida á dicha Administración.

La Bandera Profesional

Esta Revista, de notoria conveniencia para los señores Maestros de la provincia, resuelve a sus abonados cuantas consultas hagan, bien en la Sección de "Correspondencia", o particularmente por carta, si mandan sello.

"La Bandera Profesional" cuenta con amplia y veraz información de cuanto atañe a la Sección administrativa, Inspección y Junta provincial.

"La Bandera Profesional" se encarga de matrículas y cuantos datos puedan interesar a sus abonados, en lo que afecta a los Establecimientos docentes de esta capital.

"La Bandera Profesional", mediante autorización, realiza el cobro de haberes, aumento gradual, etc., sin que por ningún servicio de los enumerados interese un solo céntimo.